

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: GCT-F14
		Versión: 02
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE INICIO	Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	010 – 2026
CONTRATISTA	NOMBRE: NICOLAS ANDRÉS SALAZAR SÁNCHEZ CEDULA: 1004248446 CORREO ELECTRÓNICO: nico.salazar1607@gmail.com DIRECCIÓN: Calle 6 No. 5-11 CELULAR: 3208933205 CIUDAD: La Plata Huila
OBJETO	“GARANTIZAR APOYO JURÍDICO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LOS ASUNTOS CONTRACTUALES”
VALOR CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Trece (13) de enero de 2026
GARANTÍAS	N/A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	Catorce (14) de enero de 2026

En el Municipio de La Plata Huila, el día catorce (14) de enero de 2026, se reunieron, la doctora MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en calidad de Supervisora y el abogado NICOLAS ANDRÉS SALAZAR SÁNCHEZ, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 010 de 2026, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F14
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE INICIO	Versión: 02
		Página 2 de 2

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

NICOLAS ANDRÉS SALAZAR SANCHEZ
1004248446 La Plata
Contratista